ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Hacienda

Armenia, 21 de abril de 2025

ENTREGA DE SUPERVISIONES

En mi calidad de Profesional Especializado (Contadora) del Municipio de Armenia **CLAUDIA ALEJANDRA URREA ARIAS**, y en razón a que la jefe de oficina (jefatura Financiera) **DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ**, fue encargada mediante la Resolución No. 0542 del Veintiún (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), como Contadora (E), debido a que desde el **veintiún (21) de abril al doce (12) de mayo del presente año,** me encontraré fuera de mi cargo, por ende, me permito realizar la **ENTREGA** de todas las supervisiones de los Contratos de Prestación de Servicios que me fueron designados.

Por lo precedente, a continuación, se relacionan los Contratos de Prestación de Servicios en los cuales fungirá como supervisor la Doctora **DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ**, en el periodo comprendido entre el **veintiún (21) de abril al doce (12) de mayo del presente año:**

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA (ESTADO)
EDWIN GERMAN CORTES PULIDO	SH-CD-2025-481	66%
ALEJANDRA CRIALES VILLANUEVA	SH-CD-2025-200	66%
LINA MARCELA RODRIGUEZ REYES	SH-CD-2025-176	66%
JOSE WILLIAM TABARES MARULANDA	SH-CD-2025-202	66%
LUISA FERNANDA BEDOYA HURTADO	SH-CD-2025-480	66%
LIDA MARCELA SABI SALINAS	SH-CD-2025-204	66%
JULIAN ANDRES VALBUENA LEZCANO	SH-CD-2025-199	66%
ISABEL CRISTINA GARCIA LONDOÑO	SH-CD-2025-198	66%
JUAN PABLO BARRAGAN CARVAJAL	SH-CD-2025-201	66%
HECTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS	SH-CD-2025-760	33%
DANIELA GAITAN HERNANDEZ	SH-CD-2025-601	66%
LUZ ELENA SERNA SALAZAR	SH-CD-2025-479	66%
YONATAN ELICER MOLINA	SH-CD-2025-1578	33%
LUZ ADRIANA GARCIA CARDONA	SH-CD-2025-1714	0%

Calle 16 15 -28, Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

NATALIA ANDREA GAMBA GAITAN	SH-CD-2025-900	66%
LUIS ARBEY RAMIREZ HERRERA	SH-CD-2025-832	66%
LUIS FERNANDO ORTIZ VELEZ	SH-CD-2025-1582	33%
ERNESTO ACERO ARANGO	SH-CD-2025-1538	33%
CESAR AUGUSTO CARVAJAL HENAO	SH-CD-2025-483	66%
UBENY DEL SOCORRO MURIEL ROJAS	SH-CD-2025-1371	33%

Lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el título VII del control y vigilancia de los contratos del Decreto Municipal número 286 de 2024 "*por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos pos contractuales y se dictan otras disposiciones*"

CLAUDIA ALEJANDRA URREA ARIAS
Profesional Especializada

DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ
Profesional Especializada

Elaboró: Lida Marcela Sabi Salinas. Contratista Contabilidad

Revisó: Lina María Cruz López- profesional especializada -DAFI

Powered by CamScanner

Nit. 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0542 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ASIGNACION DE FUNCIONES"

El Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en el Decreto 264 de 2018, modificado por el Decreto 212 de 2021, Decreto No 251 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que a la servidora pública **CLAUDIA ALEJANDRA URREA ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.893.494 de Armenia. quien se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTADOR), Código 222, Grado 08 LN, mediante Resolución número 1376 del 2024, se le reconoce y reprograma el periodo vacacional para ser disfrutado a partir del día veintiuno (21) de abril de 2025, y hasta el doce (12) de mayo de 2025 inclusive.

Que se hace necesario asignar funciones a un servidor público en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTADOR), Código 222, Grado 08 LN, mientras dura la ausencia del titular.

Que conforme al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.52 *Asignación de funciones. "(...) Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular..."

De acuerdo con lo previsto en la norma, se tiene que, por necesidades del servicio, el jefe del organismo o entidad pública podrá asignar a un empleado público las funciones de otro cargo, siempre que corresponda a la misma naturaleza. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Sobre el tema de asignación de funciones, vale la pena referirnos al análisis realizado por la Corte Constitucional en Sentencia T 105 de 2002, en la cual se indicó lo siguiente:

"(...) Considera la Sala del caso, llamar la atención sobre la forma impropia como usualmente dentro de la administración pública se asignan funciones de un cargo, a través del mecanismo denominado "asignación de funciones" mecanismo o instituto que no existe jurídicamente como entidad jurídica autónoma dentro de las normas que rigen la administración del personal civil al servicio del Estado.

Se considera del caso precisar, que dicha función de amplio contenido no puede ser ilimitada, sino que debe referirse siempre y en todos los casos a un marco funcional y concreto, esto es, que dichas funciones deben hacer referencia a las ***funciones propias del cargo que se desempeña por el funcionario a quien se asignan****. No es procedente su descontextualización, de tal manera que el*

Recibido
Abril 22/25
9:53am

Powered by CamScanner

Nit. 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0542 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ASIGNACION DE FUNCIONES"

Así las cosas, la asignación de funciones es una figura de administración de personal en el sector público a la que puede acudir la administración cuando surjan funciones adicionales que por su naturaleza puedan ser desempeñadas por empleados vinculados a los cargos de la planta de personal de la entidad sin que se transforme el empleo de quien las recibe, o cuando la entidad necesite que se cumpla con algunas de las funciones de un cargo, pero siempre que las mismas tengan relación con las del cargo al que se le asignan.

Que en la planta global del Municipio de Armenia labora la servidora pública **DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.913.299 de Armenia (Quindío), quien se desempeña como JEFE DE OFICINA (JEFATURA FINANCIERA), Código 006, Grado 01 LN, suscrita a la SECRETARIA DE HACIENDA, una vez revisada su hoja de vida, se consta que cumple con los requisitos exigidos para el cargo referido.

Que por lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: asignar funciones a la servidora pública **DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.913.299 de Armenia (Quindío), quien se desempeña como JEFE DE OFICINA (JEFATURA FINANCIERA), Código 006, Grado 01 LN, suscrita a la SECRETARIA DE HACIENDA, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTADOR), Código 222, Grado 08 LN, a partir del día veintiuno (21) de abril de 2025, y hasta el doce (12) de mayo de 2025 inclusive, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicha asignación

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora Pública **DIANA CAROLINA FIGUEROA HERNANDEZ** y a su jefe Inmediato **YEISON ANDRES PEREZ LOTERO.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZÁLEZ
Director

Proyectó y Elaboro: Natalia Marin Giraldo_ Profesional Universitario
Reviso: Lina María Cruz López- profesional especializada -DAFI

Powered by CamScanner